



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/05/10, ADQUISICIÓN DE "PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO" EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, en apego a lo dispuesto en el Art. 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Artículos: 1 fracción 1, 3, 9; 26 fracción II; 27; 56; 57; 58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada **LS/UTSV/NAN/05/2010**, para la Adquisición de **PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo de conformidad con las especificaciones, características y Cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de adquisición son las siguientes: **plazo de entrega:** 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido **pago:** En Moneda Nacional a través de cheque **crédito:** En Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y factura debidamente requisitada; **Lugar de entrega:** Almacén de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y **garantía:** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por un término de seis meses contados a partir de la recepción y/o uso de Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Cómputo a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

La facturación de los bienes de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, **RFC:** UTS031209TH7 y con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, previa coordinación con el Departamento De Servicios Administrativos Presupuesto y Contabilidad.

**TERCERA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Evaluación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación que esta integrada de la siguiente forma:



**Presidente:** Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Secretario Ejecutivo:** L.C.P. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

**Vocales del Sector Público:**

Vocal: L.C.P. Aida Betsabe Osorio González; Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

Vocal: C Pablo Ambrosio Luna Hernández; Jefe de Oficina de Servicios Administrativos

Vocal: Ing. José Adalberto Sarricolea Valencia; Coordinador de Calidad de la U.T.S.V.

Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada General de la U.T.S.V.

Vocal: LC.P Elba Inés Martínez Vázquez; Técnico Contable de la U.T.S.V.

**Vocales del Sector Privado:**

Vocal: C. Hilario Peña Martínez propietario de Servicios en Electrónica

Vocal: C. Rubén Cruz Sánchez propietario de la Papelería Abril

Vocal: C. Juan Carlos Pineda Banda

A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Educación de Veracruz como asesor.

**CUARTA.-** Los licitantes están obligados a presentar el procedimiento que llevarán a cabo para cumplir con los trabajos y deberán presentarlas iguales a **PAPELERIA, ARTICULOS DE OFICINA y CONSUMIBLES DE COMPUTO**, identificándolos con la partidas que respaldan técnicamente su oferta, debiéndolo hacer a más tardar el día **29 de JULIO de 2010**, en un horario de **09:00 a 12:00 horas**, antes de la apertura de proposiciones técnicas y económicas en la Oficina de Servicios Administrativos de la Universidad, Ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **29 de Julio de 2010** a las 12:00 horas, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

**SEXTA.-** Cuando a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa y asista en representación de la misma **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación Oficial del otorgante, del aceptante y testigos.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quién asiste en representación,



**SEPTIMA.-** La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados y firmados en su parte externa, además de las indicaciones que a continuación se mencionan:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos (copia) que integren la proposición técnica y económica **deberán ser firmados** por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y Apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, en copia señalando dirección, RFC, No. de Registro ante SEFIPLAN, etc. (original y copia para cotejo)

**IV.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, debiendo contener lo siguiente:

a) La descripción técnica, detallando las especificaciones y características de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo N° 2.**

d) Carta garantía contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto por un término mínimo de seis meses contados a partir de la recepción de los bienes.

e) Escrito donde señale la dirección de la empresa, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente licitación.

f) Copia de identificación del representante legal.



- g) Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN
- h) Copia del Acta Constitutiva certificada y simple y en su caso de sus correspondientes reformas.

**V.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:**

- a) El precio unitario y global de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de computo ofertados, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, **Anexo 3.**
- b) Escrito donde mencione el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de adquisición, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

**NOVENA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación.
- d) Se prohíbe concertar posturas entre si de acuerdo en lo dispuesto al artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**DÉCIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la comisión de licitación del Subcomité de arrendamiento, servicio y enajenación de bienes muebles, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo certificado a más tardar el día **10 de Agosto de 2010.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Los proveedores con residencia fiscal en el Estado o Municipio de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio De la Llave.

**DÉCIMA SEGUNDA .-** La adjudicación se hará por partidas al proveedor(es) que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos o de no ser posible, la comisión



de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberá comparecer y presentar en original para cotejo los documentos (R.F.C, Registro Vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN, Acta Constitutiva) que lo acrediten como apoderado o representante legal, ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo al art. 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día **17 de Agosto del año en curso en horario de 13:00Hrs. a 16:00 Hrs.**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada y se aplicarán las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA CUARTA.-** La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante **adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato. en apego al art. 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

**DÉCIMA QUINTA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de la Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo entregados, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos derivados del contrato de Prestación de Servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz por tiempo determinado No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_, relativo a \_\_\_\_\_, con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con



dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante.. Fin del texto.

**DÉCIMA SEXTA.-** La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de los dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DECIMA SEPTIMA.-** La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

I. No haya licitantes

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DECIMA OCTAVA.-** La convocante podrá incrementar la cantidad y partidas a adquirir o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

**DECIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de



revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en los términos de lo dispuesto a los artículos 82,83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGESIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, o contrato y por infracciones a la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice practicas desleales en contra de la convocante o lesione el interés publico y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la Papelería, Artículos de oficina y Consumibles de Computo adquiridos, señalados en el anexo técnico, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas. Las bases No son Negociables.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dependencia Estatal ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Cd. Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el C Pablo Ambrosio Luna Hernández, Jefe de Oficina de Servicios Administrativos o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60 al 67.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a 15 de Julio del 2010.

LIC. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

ÁNEXO III

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010.

Por medio de la presente y de conformidad con la base de Licitación Simplificada No. LS/UTSV/NAN/05/10, relativa a la contratación de "Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo", presentamos nuestra propuesta económica, de los bienes que cotizamos, en términos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ANAQUELES ARMADOS DE 5 ENTREPAÑOS		PIEZAS	4		
2	BOLIGRAFO FINO COLOR NEGRO C/12 PZAS		CAJAS	12		
3	BOLIGRAFO FINO COLOR AZUL C/12 PZAS		CAJAS	12		
4	BORRADOR E- RACER CON REPUESTOS y BARRIL		CAJAS	30		
5	BROCHES 8CMS CAJA C/50JGOS		CAJAS	7		
6	BORRADOR DE GOMA GRANDE		PIEZAS	10		
7	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/ CARTA		PIEZAS	25		
8	CAJA DE ARCHIVO MUERTO T/ OFICIO		PIEZAS	10		
9	CALCULADORA DE ESCRITORIO CON 12 DIGITOS.		PIEZAS	4		
10	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 1' 7/8" CARTA COLOR BLANCO		CAJAS	5		
11	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 1 1/2" T/CARTA COLOR BLANCO		CAJAS	5		
12	LEFORD TAMAÑO CARTA COLOR VERDE OLIVO		PIEZAS	50		
13	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 1' T/CARTA COLOR BLANCO.		CAJAS	5		
14	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 2' T/CARTA COLOR BLANCO.		CAJAS	5		
15	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 3' T/CARTA.		CAJAS	5		
16	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 4' T/CARTA.		CAJAS	5		
17	CARPETAS PANORAMICA BLANCA EN VINIL DE 5' T/CARTA.		CAJAS	5		
18	CD- R .NO REGRABABLES 80MIN 700MB 52X C/ 20 PIEZAS		CAJAS	5		
19	CD- RW REGRABABLES DE 80MIN 700MB C/20 PIEZAS		CAJAS	5		
20	CINTA CANELA DE 48MMX100 M		ROLLOS	20		
21	CINTA MASKING TAPE 18MM		PZA	15		
22	CINTA DIUREX 48MMX100M		ROLLOS	20		
23	CINTA PARA RELOJ CHECADOR ELECTRONICO		PIEZAS	4		
24	CLIP INOXIDABLE NIQUELADO No 1 C/10 CAJITAS C/100PZAS		CAJAS	35		
25	CLIP INOXIDABLE NIQUELADO No 2 C/10 TIPO MARIPOSACAJITAS C/100PZAS		CAJAS	20		
26	CORTADOR BACO GRANDE MOD -203		PIEZAS	30		
27	DESENGRAPADORA		PIEZAS	8		
28	DVD-R 120 MIN 4.7GB C/ 20 PIEZAS		CAJAS	5		
29	ENGRAPADORA		PZA	5		
30	GOMAS DE BORRAR BLANCAS GRANDE		PIEZAS	30		
31	GRAPA 25# ECONOMICA		CAJAS	50		
32	HOJAS BLANCAS T/ CARTA CON 5000 HOJAS CADA CAJA		CAJAS	90		
33	HOJAS BLANCAS T/ OFICIO CON 5000 HOJAS CADA CAJA		CAJAS	6		
34	HOJAS DE COLORES SURTIDOS T/ CARTA PAQ/100 PZAS		PAQUETES	20		





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

ÁNEXO III

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010.

Por medio de la presente y de conformidad con la base de Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/05/10**, relativa a la contratación de "Papelería, Artículos de Oficina y Consumibles de Computo", presentamos nuestra propuesta económica, de los bienes que cotizamos, en términos que a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
35	HOJAS DE COLOR BEIGE C/ 100 PZAS		PAQUETES	5		
36	HOJAS DE COLOR VERDE OLIVO C/ 100 PZAS		PAQUETES	5		
37	LAPIZ ADHESIVO		PIEZAS	20		
38	LAPIZ PORTAMINA 0.5		PIEZAS	5		
39	LAPIZ PORTAMINA 0.7		PIEZAS	5		
40	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM ROJO		CAJAS	3		
41	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM AZUL		CAJAS	3		
42	LAPICERO LIQUID GEL INK 0.7MM NEGRO		CAJAS	3		
43	LIBRETA FRANCESA PASTA DURA		PIEZAS	30		
44	LIBRETA PROFESIONAL C/ 100 HJS A RAYAS		PIEZAS	5		
45	MARCADOR DIDACTICO FUGAZ CM PZAS CADA CAJA		CAJAS	180		
46	MINAS 0.7		PIEZAS	10		
47	MARCADOR PARA CD'S COLOR NEGRO PUNTO FINO		PIEZAS	10		
48	MARCADOR PARA CD'S COLOR AZUL PUNTO FINO		PIEZAS	5		
49	MARCADORES PERMANENTES COLORES NEGRO		CAJAS	2		
50	MARCADORES PERMANENTES COLORES AZUL		CAJAS	2		
51	MARCADOR PARA PIZARRON DE CUATRO PZAS.		CAJAS	80		
52	PAPEL CONTACTO CON 20 MTS		ROLLOS	5		
53	OPALINA DELGADA T/ CARTA BLANCAS C/ 100 PZAS CU		PAQUETES	20		
54	OPALINA GRUESA T/ CARTA BLANCAS C/ 100 PZAS CU		PAQUETES	20		
55	PEGAMENTO KOLA LOKA		PIEZAS	15		
56	PEGAMENTO RESISTOL BLANCO 850 DE 500G		PIEZAS	25		
57	POLIZA DE CHEQUES		BLOCK	10		
58	SOBRE MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA		PAQUETES	300		
59	TARJETAS DE ASISTENCIA QUINCENALES C/100 PZAS C/ PAQT		PAQUETES	10		
60	MARCA TEXTO DE COLOR AMARILLO		PIEZAS	20		
61	MINAS 0.5		TUBOS	20		
62	POST-IT VARIOS COLORES		CUBOS	60		
63	PROTECTORES DE HOJAS ANTIREFLEJANTES T/ CARTA C/ 100 PZAS		PAQUETES	20		